

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	<i>Salta, 28 de Enero de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.828	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 215 del 12/01/00 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	576
M.S.P. N° 221 del 14/01/00 - Subsidio	576
M.S.P. N° 227 del 14/01/00 - Aprueban contratos Plan de Residencias - Hospital San Vicente de Paúl.....	576

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 216 del 14/01/00 - Rechaza reclamo administrativo.....	577
M.S.P. N° 217 del 14/01/00 - Rechaza reconocimiento de nivel.....	577
M.S.P. N° 218 del 14/01/00 - Rechaza reconocimiento de nivel.....	577
M.S.P. N° 219 del 14/01/00 - Rechaza reconocimiento de nivel.....	577
M.S.P. N° 220 del 14/01/00 - Rechaza reconocimiento de nivel.....	577
M.S.P. N° 222 del 14/01/00 - Rechaza reclamo.....	577
M.S.P. N° 223 del 14/01/00 - Rechaza reconocimiento de nivel.....	578
S.G.G. N° 224 del 14/01/00 - Retiro obligatorio, personal Policía de la Provincia.....	578
M.S.P. N° 225 del 14/01/00 - Rechaza recurso de reconsideración.....	578
M.S.P. N° 226 del 14/01/00 - Rechaza reclamo.....	578

RESOLUCIONES

N° 024 - Tribunal de Cuentas N° 12.460.....	578
N° 023 - Tribunal de Cuentas N° 12.462.....	579

CONCURSO DE PRECIOS

N° 022 - Hospital Materno Infantil N° 20/00	582
---------------------------------------------------	-----

LICITACION PUBLICA

N° 021 - AFIP - Dirección General de Aduanas - Región Aduanera Córdoba N° 01/99	582
---------------------------------------------------------------------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 026 - Garate, Mario Adolfo - Expte. N° C-45.200/99.....	582
N° 018 - Fernández Arias, Félix - Expte. N° 2C-41.645/99.....	583

EDICTO DE QUIEBRA

N° 015 - Castilla, Carlos Alberto - Expte. N° B-39.209/93.....	583
----------------------------------------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 025 - Asociación Cristiana de Educación y Servicio, para el día 21/02/00.....	583
----------------------------------------------------------------------------------	-----

RECAUDACION

N° 027 - Del día 27/01/00.....	583
--------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de enero de 2000

DECRETO N° 215

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 12 de enero de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 214/00 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 12 de enero de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

Salta, 14 de enero de 2000

DECRETO N° 221

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 11.297/99 - código 261.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios varios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que la Dirección General de Administración, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 299,55 (Pesos doscientos noventa y nueve con cincuenta y cinco centavos) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Aguirre (I.).

Salta, 14 de enero de 2000

DECRETO N° 227

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.997/98 - código 170.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los contratos de residencia suscriptos entre la Provincia y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se desempeñan en el Plan de Residencias del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Que atento lo informado por el Programa de Recursos Humanos, el Departamento Asesoría Legal y la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los contratos del Plan de Residencias del Hospital "San Vicente de Paúl" de San

Ramón de la Nueva Orán, que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan:

Residencia en Tocoginecología

Yone Alicia Guerrero, D.N.I. N° 16.970.670.

María Valeria Giardino, D.N.I. N° 22.375.778.

Residencia en Clínica Pediátrica

Dolores Eudelia Gálvez, D.N.I. N° 22.008.830.

Cristela Marisol Astún de Sánchez, D.N.I. N° 22.150.218

Gabriel Carlos Martínez, D.N.I. N° 18.561.253.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Aguirre (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 216 - 14/01/2000 - Expte. N° 76.372/99 - código 01 (original y corresponde I).

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo previo, efectuado por el señor Oscar Cándido Tolaba, D.N.I. N° 14.708.041 y sus hijos menores, Andrea Carolina Tolaba, Diego Oscar Tolaba, Jimena Soledad Tolaba, Rocío de los Angeles Tolaba y Celeste María Luz Tolaba, con la representación del doctor Héctor M. Chibán, matrícula profesional N° 1351, consistente en el pago de una indemnización por daños y perjuicios de \$ 195.000,00 (Pesos ciento noventa y cinco mil) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 217 - 14/01/2000 - Exptes. N°s. 66/96 - cód. 139 y 30.128/93 - cód. 121 (orig. y cde.).

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado que se efectuara por Resolución Ministerial N° 1.457/94 a la señora Marta Alicia Montaña de Yapura, D.N.I. N° 6.194.885, legajo N° 19136, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso,

Artículo 16 de la Ley N° 6.422 (derogada por Ley N° 6.903) y Artículo 22 de la Ley N° 6.820.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 218 - 14/01/2000 - Exptes. N°s. 48/96 - cód. 139 y 69.186/97 - cód. 121.

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado que se efectuara por Resolución Ministerial N° 605/95 al señor Carlos Néstor Balmaceda, L.E. N° 8.172.705, legajo N° 55984, redactor administrativo del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (derogada por Ley N° 6.903) y Artículo 22 de la Ley N° 6.820.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 219 - 14/01/2000 - Exptes. N°s. 41.020/94 - cód. 121 y 715/96 - cód. 134.

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado que se efectuara por Resolución Ministerial N° 2.191/94 al doctor Carlos Alberto Vaamonde, D.N.I. N° 8.183.731, legajo N° 25383, con funciones en el Hospital del Milagro, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (derogada por Ley N° 6.903) y Artículo 22 de la Ley N° 6.820.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 220 - 14/01/2000 - Expte. N° 4.817/96 - código 92.

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado que se efectuara por Resolución Ministerial N° 957/94 al doctor Mario René Mimessi, D.N.I. N° 8.163.360, legajo N° 55852, odontólogo del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (derogada por Ley N° 6.903) y Artículo 22 de la Ley N° 6.820.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 222 - 14/01/2000 - Exptes. N°s. 0128/96 - cód. 139 y 40.809/94 - cód. 121 (fotocopia).

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora Estela Silvia Naim de Aragón, D.N.I. N°

12.712.940, legajo Nº 40745, dependiente del Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como técnica en compras (Jefe de Sector), atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 de la Ley Nº 6.422 (derogada por Ley Nº 6.903).

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 223 - 14/01/2000 - Expte. Nº 55/96 - código 139.

Artículo 1º - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado que se efectuara por Resolución Ministerial Nº 2.194/94 al señor Néstor Darío Acuña, D.N.I. Nº 13.347.947, legajo Nº 72878, dependiente del Hospital del Milagro, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 de la Ley Nº 6.422 (derogada por Ley Nº 6.903) y Artículo 22 de la Ley Nº 6.820.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 224 - 14/01/2000 - Expte. Nº 44-12.544/99.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Agente - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. José Antonio Orellana, legajo Nº 8486, C. 1959, M.I. Nº 12.843.146, de conformidad con lo establecido en los Artículos 65 Inc. b) apart. 1) y 73 de la Ley Nº 6.719.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Inc. 1) del Decreto Nº 873/98.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 225 - 14/01/2000 - Exptes. Nºs. 24.049/92 y 69.532/97 - código 121; 64/96 - código 139.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Nelly Morales, D.N.I. Nº 4.472.191, legajo Nº 4908, auxiliar administrativa del Programa de Recursos Humanos, en contra de la Resolución Ministerial Nº 397 D de fecha 29 de agosto de 1997, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 de la Ley Nº 6.422 (derogada por Ley Nº 6.903) y sus decretos reglamentarios.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 226 - 14/01/2000 - Expte. Nº 62.728/96 - código 121.

Artículo 1º - Recházase el reclamo formulado por la señora Norma Selva Cristóbal de Plaza, D.N.I. Nº 12.553.683, legajo Nº 42469, dependiente del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de Sección, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 221 y 227 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 024

F. v/c. Nº 9.351

Salta, 29 de diciembre de 1999

RESOLUCION Nº 12.460

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. Nº 81-31.258/96 corresponde 12.

VISTO las presentaciones efectuadas por las Jefaturas de las Areas de Control de Obras Públicas, Auditorías e Inspecciones y Organización y Sistemas en A.C.O.P. Nº 4.140/99 - A.A.I. Nº 132/99; A.O.S. Nº 311/99, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas presentaciones las Jefaturas de Areas mencionadas solicitan se prorroguen las contrataciones de Locaciones de Obra existentes en este Tribunal y cuyos vencimientos operan el 31/12/99.

Que atento a lo informado por el señor Contador Fiscal General (I.) en F.G. Nº 99/99 resultaría factible autorizar, por existir saldo disponible en la partida correspondiente, la prórroga de los Contratos de Locación de Obra por el término de tres (3) meses y/o hasta la fecha de promulgación de la Ley de Auditoría General de la Provincia si ésta fuese anterior.

Por ello, y en uso de sus facultades,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la prórroga de los Contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que a continuación se detallan que como Anexo I, en los que se detallan las Obras que se obligan a cumplir los locadores a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de tres (3) meses y/o hasta la fecha de promulgación de la ley que dé origen a la Auditoría General de la Provincia, si ésta fuese anterior, con las remuneraciones que en cada caso se puntualiza:

Sr. Alejandro Lizárraga, D.N.I. N° 22.254.373, por un total de \$ 2.430 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta).

Ing. Claudia Alejandra Rivero, D.N.I. N° 20.399.768, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Ing. Juan Carlos Flores, D.N.I. N° 13.701.285, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Ing. César Marcelo Abdo, L.E. N° 7.262.868, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Aída Alicia Pandolfi, D.N.I. N° 13.055.207, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Noemí Estela Abdalcader de Jadur, D.N.I. N° 14.083.326, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Silvana Pauna de Cucchiario, D.N.I. N° 20.609.752, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Julia Patricia de Bock, D.N.I. N° 16.167.767, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Dra. Elsa Olimpia Caballero, D.N.I. N° 16.552.380, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Sr. Alfredo Eduardo Rodríguez, D.N.I. N° 22.119.123, por un total de \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3: "Servicios No Personales" - Ejercicio 2000.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Subáreas de Personal y Administración, al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidenta; **Cr. Ramón Eduardo Segura**, C.P.N. **Miguel A. Jorge**, **Dra. Sandra C. Bonari**, Vocales.

Imp. \$ 30,00

e) 28/01/2000

O.P. N° 023

F. v/c. N° 9.351

Salta, 30 de diciembre de 1999

RESOLUCION N° 12.462

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. N° 39.881/99 - código 81.

VISTO la Feria Grande del año 2000 que comprende treinta y un (31) días corridos desde el 01 al 31 (ambos inclusive) de enero del año 2000, según el Artículo 78 Inc. b) del Reglamento Interno de este Organo; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por el Artículo 79 de la Resolución N° 4.084/94, el cual establece que "para cada período de Feria se determinará oportunamente al personal de Turno que tendrá a cargo las tramitaciones urgentes que ingresen al Tribunal" y que por el Artículo 136 de la mencionada Resolución se puntualizan los asuntos o cuestiones que se atenderá durante los períodos de Feria.

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Designar al personal de turno que más abajo se detalla para el cumplimiento de la atención del despacho del Tribunal, conforme al Artículo 136 de la Resolución N° 4.084/94, durante el período de Feria Grande del año 2000, comprendidos desde el 01 al 31 (ambos inclusive) de enero del año 2000, dejándose establecido como horario de atención todos los días hábiles administrativos de horas 08:00 a 12:00.

Despacho que realizará El Tribunal durante la Feria Grande/2000:

- Atenderá expedientes en los cuales se tramiten todo tipo de contrataciones y certificaciones de fondos.

- Analizará los Actos Administrativos en la forma prevista en el Artículo 6° inciso d) de la Ley N° 6.511/88.

- Enviará Profesionales Fiscales, en representación del mismo a los actos de apertura de Licitaciones Públicas (Art. 57 Dcto. N° 7.940/59).

- Emitirá dictamen en las transacciones aludidas por el Artículo 6° inciso e) de la Ley N° 6.511/88.

- Realizará toda otra tarea que se disponga, siempre que revista el carácter de urgente e impostergable, según lo disponga la Vocalía de Feria.

Presidenta de Feria:

- Dra. Garros Martínez, María Cristina

Vocales de Feria:

- Dra. Bonari Valdez, Sandra Cristina
- C.P.N. Segura, Ramón Eduardo
- C.P.N. Jorge, Miguel Angel

Secretaria de Presidencia:

- Wierna, María Elena (del 01/01/2000 al 09/01/2000 y del 17/01/2000 al 31/01/2000).

Secretaria de Salas:

- Soria de Pinto, Graciela del Carmen

Fiscalización General:

- C.P.N. Franch Franch, Raúl (del 01/01/2000 al 09/01/2000 ambos inclusive).
- Medina, Raúl Hugo (del 01/01/2000 al 09/01/2000 ambos inclusive).

Equipo Operativo de Feria:

- C.P.N. Pérez, Antonio
- C.P.N. Herrera, Alfredo Enrique
- Lic. Calderón, Antonio Luis (desde el 01/01/2000 al 09/01/2000 ambos inclusive).
- C.P.N. Del Frari, Inés Margarita (desde el 27 al 31/01/2000 ambos inclusive).
- Ing. Virgili, Daniel (desde el 01/01/2000 al 16/01/2000 ambos inclusive).
- C.P.N. Sona de Negri, Marta
- Orozco, Elsa Cira

Area Rendiciones y Registro de Cuentas:

- Tejerina, César Ronaldo
- Ayala, Manuel Máximo
- Martínez, Liliana Antonia
- Ahumada, Mirian
- Bermúdez, Ariel Horacio
- Castro, Jorge Washington
- Rosa, Norma Isabel
- Soler, Eduardo Federico
- Aráoz, Jorge Eduardo
- Galván, Alberto Arturo
- Romero, Marcelo Ramón
- Castañeda, Hugo Omar
- Hinojosa, César Jaime (desde el 17/01/2000 hasta el 31/01/2000 ambos inclusive).
- Contreras, Héctor Mario (desde el 17/01/2000 hasta el 31/01/2000 ambos inclusive).
- Moreno Ten, Marcelo (desde el 01/01/2000 hasta el 16/01/2000 ambos inclusive).

- Santillán de Castro, Delia (desde el 01/01/2000 hasta el 16/01/2000 ambos inclusive).

- Leguizamón, Roger Walter (desde el 01/01/2000 hasta el 16/01/2000 ambos inclusive).

- Carpio, Marcelo D. (desde el 01/01/2000 hasta el 16/01/2000 ambos inclusive).

- Calvo, Elio Salvador (desde el 01/01/2000 hasta el 16/01/2000 ambos inclusive).

- Amado de Chavarría, Susana (desde el 01/01/2000 hasta el 09/01/2000 ambos inclusive).

- Voigt, Virginia Selva

Secretaria de Actuación:

- Dra. D'Jallad, Inés Regina

Secretaria General:

- Dra. Zúñiga, Marina Patricia
- Yapura, Dora Fátima

Area Asesoramiento Jurídico:

- Dr. Giménez, José Ramón (desde el 01/01/2000 al 16/01/2000 ambos inclusive).

- Dr. Jorge Díaz, Juan Guillermo (desde el 17/01/2000 al 31/01/2000 ambos inclusive).

Area Organización y Sistemas (Cómputos):

- C.P.N. Medina, Luis Gerardo (desde el 01/01/2000 al 09/01/2000 ambos inclusive).
- C.P.N. Gorjón, Eduardo Manuel

Subárea Administración:

- Güemes de Castiella, Nelly

Subárea Personal:

- Kaplún, Jaime José

Mesa de Entradas:

- Espeche, Julia Antonia
- Richter, Eduardo Federico

Leyes y Decretos:

- Rocha, Jorge Miguel

Personal de Maestranza:

- Paz, Miguel Angel

Chofer

- Catacata, Germán Gabriel

Art. 2° - Establecer que de acuerdo al Artículo 80 del Reglamento Interno del personal de turno designado precedentemente por el Artículo 1°, que preste servicio durante el período de Feria, gozará su licencia ordinaria correspondiente en forma inmediata a la finalización de la Feria Grande del año 2000, a excepción de las

personas que se detallan a continuación, quienes usufructuarán dicha Feria a partir de las fechas que se consignan en cada caso:

- Dra. María Cristina Garros Martínez (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Dra. Sandra Cristina Bonari Valdez (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- C.P.N. Ramón Eduardo Segura (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- C.P.N. Miguel Angel Jorge (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- C.P.N. Raúl Franch Franch (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, a partir del día 10/01/2000)

- C.P.N. Luis Gerardo Medina (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, a partir del día 10/01/2000)

- Dra. Inés Regina D' Jallad (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Dr. José Ramón Giménez (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, a partir del día 17/01/2000)

- Dr. Juan Guillermo Jorge Díaz (usufructuará dieciséis (16) días corridos, a partir del 01/01/2000 y quince (15) días corridos a partir del día 17/02/2000).

- Lic. Antonio Luis Calderón (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, a partir del día 10/01/2000)

- Ing. Daniel Virgili (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, a partir del día 17/01/2000)

- C.P.N. Inés Margarita Del Frari (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, a partir del día 27/12/99)

- C.P.N. Marta Sona de Negri (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Lic. César Ronaldo Tejerina (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Virginia Selva Voigt (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Manuel Máximo Ayala (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- T.U.A.P. Liliana Antonia Martínez (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Mirian Ahumada (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Ariel Horacio Bermúdez (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Jorge W. Castro (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Norma Isabel Rosa (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Eduardo Federico Soler (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Jorge Eduardo Aráoz (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Alberto Arturo Galván (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Marcelo Ramón Romero (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- Hugo Omar Castañeda (usufructuará los treinta y un (31) días corridos, cuando las razones de servicio lo permitan).

- César Jaime Hinojosa (usufructuará dieciséis (16) días corridos a partir del 01/01/2000, el saldo de quince (15) días corridos será usufructuado cuando las razones de servicio lo permitan).

- Héctor Mario Contreras (usufructuará dieciséis (16) días corridos a partir del 01/01/2000, el saldo de quince (15) días corridos será usufructuado cuando las razones de servicio lo permitan).

- Marcelo Moreno Ten (usufructuará quince (15) días corridos a partir del 17/01/2000, el saldo de dieciséis (16) días corridos será usufructuado cuando las razones de servicio lo permitan).

- Delia Santillán de Castro (usufructuará quince (15) días corridos a partir del 17/01/2000, el saldo de dieciséis (16) días corridos será usufructuado cuando las razones de servicio lo permitan).

- Roger Walter Leguizamón (usufructuará quince (15) días corridos a partir del 17/01/2000, el saldo de dieciséis (16) días corridos será usufructuado cuando las razones de servicio lo permitan).

- Marcelo D. Carpio (usufructuará quince (15) días corridos a partir del 17/01/2000, el saldo de dieciséis (16) días corridos será usufructuado cuando las razones de servicio lo permitan).

- Elio Salvador Calvo (usufructuará quince (15) días corridos a partir del 17/01/2000, el saldo de dieciséis (16) días corridos será usufructuado cuando las razones de servicio lo permitan).

- Susana Amado de Chavarría (usufructuará los treinta y un (31) días corridos a partir del 10/01/2000.

- María Elena Wierna (usufructuará siete (7) días corridos a partir del 10/01/2000, el saldo de veinticuatro (24) días corridos será usufructuado cuando las razones de servicio lo permitan).

- Graciela del Carmen Soria de Pinto (usufructuará los treinta y un (31) días corridos cuando las razones de servicio lo permitan).

- Raúl Hugo Medina (usufructuará los treinta y un (31) días corridos a partir del 10/01/2000.

Art. 3° - Declarar suspendidos durante el período de Feria Grande del año 2000, todos los plazos procesales en los diferentes expedientes que se encuentran en trámites.

Art. 4° - Facultar a la Presidencia de Feria de este Tribunal para postergar la iniciación e interrumpir los períodos de Feria aquí acordados, a cualquier funcionario o empleado cuando las razones de servicio lo requieran.

Art. 5° - Los funcionarios de Feria deberán cumplir con su cometido conforme a los requerimientos de la autoridad dentro del ámbito de su competencia profesional, cualquiera sea la función que se le haya asignado por esta Resolución.

Art. 6° - Comunicar la presente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipalidades, Entes Autárquicos, Descentralizados, Paraestatales, Sociedades del Estado y todo otro Ente controlado por este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 7° - Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidenta; **Cr. Ramón Eduardo Segura**, C.P.N. **Miguel A. Jorge**, **Dra. Sandra C. Bonari**, Vocales.

Imp. \$ 115,00

e) 28/01/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 022

F. N° 116.365

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 20/2000

Apertura: 11/01/2000

Horas 11:00.

Impresión de: Insumos radiológicos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/01/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 021

F. v/c. N° 9.350

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General de Aduanas

Región Aduanera Córdoba

Licitación Pública N° 01/99

Objeto: Declarar desierta la locación de inmueble - Aduana de Orán

Horario y Lugar de Consulta de Expte.: De horas 07:00 a 15:30, Región Aduanera Córdoba, Sección Administrativa y Financiera, sito en Avda. Colón N° 748, 2° Piso, 5000, Córdoba, Expte. N° 253.288/98.

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: -.-

Reglón Preadjudicado: -.-

Precio Unitario: -.-

Precio Total: -.-

Imp. \$ 25,00

e) 28/01/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 026

F. N° 116.370

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Garate, Mario Adolfo",

Expte. N° C-45.200/99, cita a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de diciembre de

1999. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28/01 al 01/02/2000

O.P. N° 018 F. N° 116.358

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Fernández Arias, Félix s/Sucesorio", Expte. N° 2C-41.645/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María Cristina Massafra, Secretaria. Salta, 27 de diciembre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 31/01/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 015

F. v./c. N° 9.349

El Sr. Juez Alberto Antonio Saravia, Juez en Feria, hace saber que en los autos caratulados: "Castilla, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-39.209/93, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Centro, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, se ha dispuesto dejar sin efecto la Inhibición que pesaba sobre el fallido Carlos Alberto Castilla, D.N.I. N° 13.805.882, ordenándose el cese de las prohibiciones, inhibiciones y demás medidas decretadas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 13 de enero de 2000. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 26/01 al 01/02/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 025

F. N° 116.372

"ASOCIACION CRISTIANA DE EDUCACION Y SERVICIO"

Asamblea Extraordinaria

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de la "Asociación Cristiana de Educación y Servicio" en su sesión de fecha veintisiete de diciembre de 1999, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Resolución respecto de la disolución de la Institución.
- 2°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta respectiva.

La Asamblea se llevará a cabo el día 21 de febrero del año en curso, a Hs. 19,00, en la sede social, calle Gral. Güemes N° 1156, de la ciudad de Salta.

Magdalena A. Pérez Mamani

Presidenta

Mabel Rodríguez Zurita

Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 28/01/2000

RECAUDACION

O.P. N° 027

Saldo anterior.....	\$ 7.789,80
Recaudación del día 27/01/2000.....	\$ 283,00
TOTAL	\$ 8.072,80

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

